



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

OPOSICIÓN AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO SEGUNDO EJERCICIO

**15 DE ABRIL DE 2021
(BOE DE 26 DE ABRIL DE 2021)**

24 DE JULIO DE 2021

NOTAS INTRODUCTORIAS

1º El ejercicio consta de cinco supuestos o casos prácticos, sin ninguna relación entre sí.

2º Se deberá prescindir del efecto impositivo que se derive de las operaciones descritas en los distintos supuestos, excepto en el supuesto nº 4.

3º En la resolución de los ejercicios no es necesario indicar el código de las cuentas según el Plan General de Contabilidad, pero es obligatorio poner un título.

4º No se permite el uso de ningún material ni elemento de apoyo, salvo la máquina de calcular.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

EJERCICIO N° 1

CO,SA ha elaborado a 31/03/X6 un balance de saldos en el que figuran, entre otras, las cuentas que se indican a continuación con sus correspondientes saldos expresados en unidades monetarias (en adelante u.m.):

CUENTAS	DEUDORES	ACREEDORES
Mercaderías (400 unidades)	12.500,00	
Clientes	25.000,00	
Rappels por compras		600,00
Descuentos sobre compras por pronto pago		1.500,00
Deterioro de valor de las mercaderías		200,00
Ventas de mercaderías (800 unidades)		84.400,00
Devoluciones de ventas	2.743,00	
Compras de mercaderías (1.000 unidades)	40.000,00	
Publicidad y propaganda	1.000,00	
Terrenos	37.500,00	
Construcciones	50.000,00	
Amortización acumulada de construcciones		12.000,00
Otro inmovilizado material	20.000,00	
Gastos de personal	15.000,00	
Deterioro de valor de créditos comerciales		600,00
Ingresos por prestaciones de servicios		40.500,00
Amortización acumulada de otro inmovilizado material		10.000,00
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	400,00	
Capital social		30.000,00
Reservas		68.937,47
Otros gastos de explotación	30.000,00	
Proveedores		15.000,00
Créditos a corto plazo por venta de inmovilizado	26.000,00	
Ingresos de créditos		2.500,00
Bancos	A determinar	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. El inmovilizado se amortiza linealmente y cuando sea necesario para la valoración de determinados elementos se aplica un tipo de interés del 5% anual.
2. Algunos de los hechos que han ocurrido hasta la fecha del balance han sido:



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

- a. CO,SA, en septiembre de X3 desembolsó 1.440 u.m. por la obtención del derecho a explotar un determinado negocio. Se firmó un contrato de 4 años de duración, improrrogables, a contar desde el 1 de septiembre. Entre las cláusulas que figuran en el Pliego de condiciones de la Administración pública relativas al adjudicatario, se incluye que los bienes necesarios para la explotación serán de su cuenta y los dejará, dentro del plazo que se estipule, libres y a disposición de la Administración.
En la mencionada fecha compró por importe de 720 u.m. un inmovilizado material¹ para su uso exclusivo en ese negocio; se estimó en 3 años su vida útil, por lo que para acabar el contrato la empresa deberá sustituirlo por otro cuyo precio se calcula en 576 u.m. y su vida económica en 4 años. Se considera que el valor residual de ambos inmovilizados es insignificante.
 - b. Desde el ejercicio X5 están en marcha varias campañas publicitarias, una de ellas, que finaliza en mayo de este año, se pagó por anticipado; por otras campañas tiene pendiente de pago 300 u.m. que se abonarán en el próximo mes de mayo.
3. Desde el 1 de abril hasta el cierre del ejercicio (31 de diciembre) se han realizado, entre otras, las siguientes operaciones:
- 3.1 Se pagaron 50.000 u.m. por sueldos a los empleados; las cotizaciones a la seguridad social ascendieron a 12.500 u.m., de las que 10.000 u.m. corresponden a la cuota empresarial y las retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas han sido de 17.000 u.m. Al cierre del ejercicio se adeudan los impuestos retenidos y 3.000 u.m. a la Seguridad Social.
 - 3.2 El 1 de septiembre se compró el nuevo inmovilizado según lo previsto.
 - 3.3 A finales de octubre se vendieron al contado 300 unidades de mercaderías a 105 u.m. cada una. Como se trataba de un nuevo cliente que CO,SA quería captar, se acordó que hasta el 1 de abril de X7 podría devolver las unidades no vendidas con reembolso del 100% del precio abonado. Al cierre del ejercicio el cliente no había devuelto nada y CO,SA no realizó ninguna estimación sobre la posible devolución de existencias.
 - 3.4 Se han contratado nuevas campañas publicitarias por 700 u.m., el coste de los anuncios que se publicarán en X7 asciende a 200 u.m., y al cierre del ejercicio se adeudan por este concepto 150 u.m.

¹ Incluido en el balance dentro de Otro inmovilizado material



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

3.5 Por los servicios que con carácter habitual presta CO,SA se han facturado 60.000 u.m. el 10% está pendiente de cobro, documentado en una letra de cambio que vence a finales de enero de X7.

3.6 Al cierre del ejercicio las facturas de clientes ascienden 5.000 u.m.; se han concedido descuentos por pronto pago por importe de 1.000 u.m.; se ha estimado un riesgo de insolvencias del 4% de los créditos comerciales

4. El consumo de mercaderías asciende a 30.000 u.m. ; el valor neto realizable de las existencias en el almacén se fija en 20.000 u.m

SE PIDE:

- 1) Presentar el balance de saldos a 31/03/X6 en la hoja que se adjunta.
- 2) Según la información facilitada, realizar las anotaciones contables que procedan por las operaciones realizadas desde el 1 de abril y las correspondientes a la determinación del resultado del ejercicio X6.
- 3) Indicar el importe neto de la cifra de negocios y el importe de aprovisionamientos que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias del modelo normal del Plan General de Contabilidad.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

EJERCICIO N° 2

La empresa comercial RON,SA tiene un solar registrado en 12.000 u.m. donde decidió construir una nueva tienda. Las obras comenzaron en X0 con una inversión de 500 u.m. en el año.

Para financiar el resto de la construcción se formalizó un préstamo con fecha 02/01/X1 de 3.000 u.m. a devolver en tres años (TIE: 5%).

En X1 el patrimonio neto estaba compuesto por los fondos propios que ascendían a 200.000 u.m. y una subvención de 2.000 u.m. obtenida en X0 y destinada a la construcción del edificio. Además, estaban en vigor dos préstamos uno a largo plazo de 60.000 u.m. (TIE 7%) y otro a corto plazo de 40.000 u.m. (TIE 6'5%)

En las fechas que se indican se abonaron los siguientes importes por las obras:

<u>FECHAS</u>	<u>MPORTES</u>
1/1/X1	10.000
1/4/X1	12.000
1/7/X1	12.000
31/12/X1	6.000

El 31/12/X1 el edificio estaba terminado, pero en la construcción del parking subterráneo, donde se habían invertido 600 u.m., surgieron problemas que hicieron pensar que no estaría disponible, al menos, hasta finales del X3.

RON,SA negoció con el propietario de un solar lindante con el nuevo edificio el alquiler del mismo para su uso como aparcamiento. El contrato se firmó para un periodo de 2 años que empezó el 1 de enero de X2; el importe total fue de 240 u.m. pagándose el 20% en el mes de diciembre de X1 (fecha en la que se iniciaron las tareas de adaptación del terreno); el 50% se pagó en junio de X2 y el resto el 01/01/X4.²

Se invirtieron en X1 530 u.m. en las obras e instalaciones necesarias para que el aparcamiento pudiera funcionar normalmente. La empresa se comprometió a dejar el terreno en las mismas condiciones que tenía cuando se firmó el contrato de alquiler y estimó que el coste por desmantelamiento y retiro de las instalaciones ascendería a 100 u.m., y se irá incrementando en un 2% anual hasta que se lleve a cabo el desmantelamiento.

Después de terminar la instalación de todos los elementos (cuyo valor residual es cero) con un último pago de 70 u.m., a principios de enero de X2 el aparcamiento ya estaba en condiciones de ser utilizado

El 1 de febrero de X2 el centro comercial se abrió al público. Su vida útil se estimó en 20 años y el valor residual en 5.410 u.m.

A finales de diciembre de X3 se cerró el aparcamiento y RON,SA pagó 98 u.m. por el desmantelamiento de las instalaciones.

² Considere que el efecto financiero es irrelevante.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

Sabiendo que la fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre; los inmovilizados se amortizan linealmente y las actualizaciones se realizan aplicando un 4% anual.

SE PIDE:

Según la información facilitada, realizar en el libro Diario las anotaciones que procedan en X1, X2 y en X3(en este último ejercicio solo las relativas al aparcamiento).



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

EJERCICIO N° 3

Al inicio de X2 AVI,SA tiene 360 acciones adquiridas al 142'5%. emitidas por la sociedad no cotizada R,SA cuyo capital, totalmente desembolsado, asciende a 6.000 u.m y está constituido por una única serie de acciones ordinarias (serie A) de 10 u.m.

En febrero de X2 AVI,SA pagó 8.000 u.m. por la adquisición de 150 acciones de la serie Y emitidas en la única ampliación de capital realizada por la sociedad no cotizada Z,SA. El capital de esta sociedad está compuesto por dos series de acciones ordinarias: 100 acciones de la serie X, de 20 u.m. de valor nominal, desembolsadas al 100% y 400 acciones de 40 u.m. de valor nominal de la serie Y desembolsadas al 70% (no hay fecha para exigir el desembolso pendiente).

Z, S.A. había acordado en enero de X2 abonar a primeros de marzo de X2 un dividendo con cargo a los resultados de X1 del 20% del valor nominal a cada acción.

En marzo de X2 la sociedad R, S.A. realizó una ampliación de capital, liberada al 10% con cargo a reservas, en la que se emitieron nuevas acciones ordinarias (serie B) de 15 u.m. de valor nominal que se desembolsaron al 100% en la suscripción. AVI, S.A. suscribió el 20% de la emisión y vendió los derechos sobrantes en 810 u.m. Se calculó que el valor teórico de la acción antes de la ampliación era de 18 u.m. y el valor teórico del derecho preferente de 3 u.m.

Antes del cierre del ejercicio X2 se llevó a cabo la reducción del capital social, con cargo a reservas voluntarias, aprobada previamente por la junta de accionistas de Z,SA. La operación consistió en condonar el dividendo pasivo pendiente y posteriormente, para igualar el valor nominal de todas las acciones, reducir el valor nominal reembolsando en efectivo la parte correspondiente a la serie Y. En el balance que sirvió de base para realizar la operación el patrimonio neto ascendía a 40.000 u.m. y estaba compuesto solo por fondos propios.

SE PIDE:

Según la información disponible, realizar las anotaciones contables que procedan en los libros de AVI,SA por las operaciones realizadas en el ejercicio X2



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

EJERCICIO N° 4

Impuesto sobre Sociedades

La Sociedad anónima PIEZASTRANS S.A., con domicilio fiscal y social en España, está sujeta al Impuesto sobre Sociedades, al tipo del 25 % durante el ejercicio 2X21.

Información de trascendencia a efectos del Impuesto:

- Ha repartido 30.000 euros en un dividendo a accionistas poseedores de acciones sin derecho a voto.
- Ha tenido un resultado operativo de 3.000.000 euros y unos gastos financieros netos de 1.400.000 euros.
- El resultado contable antes de impuestos ha sido de 1.600.000 euros.

1.- Con fecha 1 de abril ha permutado una instalación comercial, cuyo valor contable era de 250.000 euros, por un vehículo industrial cuyo valor de mercado es de 300.000 euros. Se estima que este vehículo industrial tendrá una vida útil de 6 años, sin que tenga al final un valor residual, a efectos contables esta permuta se califica como no comercial.

2.- Ha sido sancionada con 150 euros por la Agencia Tributaria por no atender un requerimiento de información. Ante la falta transitoria de liquidez, ha pedido un aplazamiento por el Impuesto sobre el Valor Añadido que ha supuesto unos intereses de demora de 1.600 euros y ha presentado fuera de plazo sin requerimiento previo, el modelo 111 de retenciones lo que le ha supuesto el pago de un recargo por presentación extemporánea de 1.500 euros.

3.- Con fecha 1 de julio ha contabilizado un fondo de comercio, por importe de 420.000 euros cuya vida útil calculada de forma fiable se considera que será de 10 años.

4.- El 1 de enero de 2X17 adquirió una maquinaria cuyo valor de adquisición fue de 2.000.000 euros cuya vida útil se estima será de 8 años y a la que pudo aplicar libertad de amortización por creación de empleo. Se estima que terminado su período de vida útil no tendrá valor residual alguno.

5.- Tiene pendiente de compensación bases imponibles negativas por importe de 700.000 euros, así como una deducción pendiente de aplicar por importe de 25.000 euros. su intención es aplicarlas en su cuantía máxima siempre que sea posible. En este ejercicio se ha generado otra deducción por creación de empleo de discapacitados por importe de 36.000 euros de la que pretende aplicar la mitad. La cuantía de las retenciones y pagos fraccionados ascienden a 1.500.000 euros.

SE PIDE:

Contabilización de las operaciones del ejercicio 2X21 que puedan afectar al Impuesto sobre Sociedades, sin que sea necesaria la utilización de cuentas del grupo 8.

Cálculo de la base imponible y cuota íntegra y líquida del Impuesto sobre Sociedades.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

Impuesto sobre el Valor añadido

Tiene como actividades la fabricación de piezas para la automoción y servicios de transporte de enfermos en ambulancia, y que, a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, por las mismas, realiza tanto operaciones sujetas, como operaciones sujetas y exentas, por lo que ha optado por aplicar prorrata general.

Todas las operaciones las realiza al tipo general del 21 %.

En el ejercicio 2X18 la prorrata definitiva fue del 45 %.

Durante el ejercicio 2X19, adquirió a un promotor inmobiliario dos almacenes de nueva construcción, para el depósito de las materias primas y de los productos terminados que utiliza en la actividad de fabricación de piezas de automoción, cada uno de ellos por importe de 300.000 euros.

Durante el ejercicio 2X19, existen los siguientes datos con transcendencia a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido:

- Facturación correspondiente a la fabricación de piezas de automoción: 2.100.000 euros.
- Facturación correspondiente a los servicios de transporte de enfermos en ambulancia: 1.400.000 euros.
- Gastos corrientes aplicables a las dos actividades anteriores: 1.500.000 euros.
- Asimismo, se vendió una nave adquirida en 2X00 por importe de 500.000 euros.
- Los anteriores importes son netos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el ejercicio 2X20 la prorrata definitiva fue del 69 %.

En el ejercicio 2X21, por no ser ya necesarios y tener falta de liquidez, se decide la venta de los dos almacenes adquiridos en 2X19 por los siguientes importes y destinatarios:

- El primero de ellos por importe de 450.000 euros a otra empresa que se dedica al transporte de enfermos en ambulancia.
- El segundo por importe de 400.000 euros a un empresario, que, cumpliendo con los requisitos establecidos, tiene derecho y renuncia a la exención de segunda y ulteriores transmisiones a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SE PIDE:

Realice las anotaciones contables, con incidencia en la prorrata, que procedan de la información suministrada, en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios 2X19, 2X20 y 2X21.

En el caso de que el opositor estime que en algún punto de los apartados anteriores no es preciso realizar ninguna anotación contable, deberá hacerlo constar.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

EJERCICIO N° 5

5.1 Una sociedad anónima cuya actividad se desarrolla en el sector agroalimentario necesita ampliar sus instalaciones para lo que ha encargado a una consultora el estudio de un proyecto para tal fin. Dicho proyecto exige un desembolso inicial de 110 millones de euros y dos desembolsos posteriores, el primero de 25 millones a los seis meses y el segundo de 20 millones a los nueve meses. Antes de proceder a solicitar un crédito quiere conocer los recursos propios de los que podría disponer para endeudarse lo menos posible.

La sociedad dispone de:

1. 4.500 bonos, de nominal 10.000 euros, que vende hoy siendo el precio venta: 95% del valor nominal.
2. El resultante del descuento de una cartera de efectos comerciales por un volumen de 50 millones con los siguientes vencimientos.
 - El 20% del total a 3 meses; descuento comercial del 7%
 - El 20% del total a 6 meses ; descuento comercial del 8%
 - El resto a 18 meses; descuento compuesto al 8% efectivo semestral.
3. Depósito bancario creado hace 5 años por 30 millones de euros con rentabilidad del 10% nominal capitalizable por trimestres los dos primeros años y 10% nominal capitalizable por semestre los restantes. Al cabo de 1 año de creado el depósito se realizó otra imposición de 10 millones de euros.

La sociedad quiere conocer el total de sus disponibilidades propias en el momento actual y determinar, si necesitara solicitar un crédito, la cuantía del mismo hoy sabiendo que el tipo de interés de mercado está en el 8% anual.

5.2 Una empresa dedicada a las actividades de ocio y turismo ha visto reducido su negocio considerablemente como consecuencia de la pandemia del COVID 19. Con la idea de recobrar su posición en el mercado necesita realizar algunas inversiones en infraestructura que requieren obtener una financiación extraordinaria. Para ello estudia la posibilidad de emitir un empréstito de 100.000 títulos con valor nominal de 1000€ y amortizable en 10 años mediante anualidades constantes con abono de cupón anual vencido de 60€ por título.

SE PIDE:

- a) Determinar la anualidad constante que amortiza el empréstito.
- b) Títulos amortizados en el quinto sorteo.
- c) Importe destinado al pago de cupones en el séptimo sorteo.
- d) Títulos vivos al principio del sexto año.
- e) Títulos amortizados después de siete sorteos.